



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE**

**TÍTULO: TRABAJOS A REALIZAR PARA EL MONTAJE DE LA BARANDILLA EN LA ESCALERA PRINCIPAL DE EVACUACION EN LA FACHADA NORTE DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DE ESTATAL DE INVESTIGACION (AEI)**

### **ANTECEDENTES Y NECESIDAD:**

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

A raíz de su creación, la Agencia ha estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad). La Agencia ha completado su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa, no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios (y los contratos asociados) antes dependientes de la Oficialía Mayor del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

En reciente informe de Riesgos Laborales emitido en el mes de mayo se expone que hay un riesgo cierto de introducir el pie entre el hueco de escalera de la fachada norte para el personal que utilice esta vía de salida. Se propone realizar una barandilla metálica de características estructurales iguales a la barandilla metálica existente en la zona central de la escalera con el fin reducir el riesgo por caída a distinto nivel debido al hueco existente de entre la escalera y la fachada norte del edificio sede de la Agencia Estatal de Investigación.

El Real Decreto 486/1997, de lugares de trabajo, establece que deben protegerse todas aquellas aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída para las personas (Anexo I, apartado 3). También indica que se tomarán las medidas de protección y señalización adecuadas en aquellos lugares donde sólo deba acceder personal autorizado (Anexo I, apartado 2).

El Real Decreto 1215/1997, sobre utilización de equipos de trabajo, indica que cuando en un equipo exista un riesgo de caída de altura de más de 2 metros, estos deberán disponer de barandillas o de cualquier otro sistema de protección colectiva que proporcione una seguridad equivalente (Anexo I, apartado 1, punto 6).

Al tratarse de una **actuación nueva, de mejora y modificación de las instalaciones**, no está cubierta por el vigente contrato integral de mantenimiento, al no poder ser considerada incluida

en los conceptos de mantenimiento preventivo, correctivo o técnico legal definidos en el PPT del contrato citado (apartado 3.1 "Definiciones" dentro del punto 3. Disposiciones Generales).

Por el mismo motivo, es una actuación que no está incluida en la bolsa de operaciones definida en el apartado 5.4.2 del mismo PPT "Franquicia y Bolsa para operaciones de mantenimiento preventivo o Correctivo", ya que **no es una sustitución de elementos o maquinas permanentes en una instalación provocada por una rotura, desgaste o mal funcionamiento**, ni son fundamentales para el funcionamiento de las instalaciones que los utilizan.

#### **OBJETO:**

Con objeto de eliminar el riesgo de caída a distinto nivel en la escalera principal de evacuación en cada uno de los tramos de su desarrollo desde la planta 6 hasta la planta 0 del edificio de la Agencia Estatal de investigación, se procederá a la instalación de una barandilla metálica de características estructurales iguales a la barandilla metálica existente en la zona central de la escalera principal de evacuación.

La actuación en la escalera principal de evacuación de la fachada norte del edificio consiste:

#### **En barandilla metálica colocada en los tramos de escalera:**

- 1º tramo de planta 6 a la 5
- 2º tramo de la planta 5 a la 4
- 3º tramo de la planta 4 a la 3
- 4º tramo de la planta 3 a la 2
- 5º tramo de la planta 2 a la 1
- 6º tramo de la planta 1 a la 0

Los trabajos que se van a realizar en cada tramo de escalera son:

Fabricación de barandillas compuestas por perfil de hierro y varillas macizas redondas, para instalación en todas las bajadas de zona acristalada de escaleras, en 6 tramos (6 plantas), pintadas en gris plata y colocadas.

#### **IMPORTE:**

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
4.488,00 €	21	942,48 €	5.430,48 €

#### **JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:**

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

Así mismo, queda verificado que, en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores con el mismo objeto, que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Este contrato no tiene carácter recurrente, ya que atiende una necesidad puntual de adaptación de las instalaciones del edificio.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El plazo de entrega será de máximo 40 días naturales, a contar desde la formalización del correspondiente encargo (contabilización del documento de autorización y disposición).

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

#### **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.**

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 212.00** (Edificio y otras construcciones) con la siguiente distribución de anualidades:

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE NETO</b>	<b>IMPORTE IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO</b>
2022	4.488,00 €	942,48 €	<b>5.430,48 €</b>
<b>TOTAL ANUALIDADES</b>	<b>4.488,00 €</b>	942,48 €	<b>5.430,48 €</b>

#### **TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:**

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un contrato menor (art. 118 LCSP), con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**.

#### **SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN)**

Se ha solicitado previamente presupuesto a las empresas que se citan a continuación y con el resultado que asimismo se indica:

- VALMETAL S.L.: Presupuesto de fabricación e instalación de barandilla en escalera de evacuación principal en fachada norte de 14.374,80 € (con IVA).
- MAREZ INSTALACIONES S.L.: Presupuesto de fabricación e instalación de barandilla en escalera de evacuación principal en fachada norte de 13.419,02 € (con IVA).

- CERRAJERIA CASA S.L.: Presupuesto de fabricación e instalación de barandilla en escalera de evacuación principal en fachada norte de 7.731,90 € (con IVA).
- CERRAJERIA CALATRAVA C.B.: Presupuesto de fabricación e instalación de barandilla en escalera de evacuación principal en fachada norte de 5.430,48 € (con IVA).

**Resumen:**

EMPRESA	PRECIO	IVA 21%	TOTAL
VALMETAL S.L	11.880,00 €	2.494,8 €	<b>14.374,80 €</b>
MAREZ INSTALACIONES S.L.	11.090,11 €	2.328,92 €	<b>13.419,02 €</b>
CERRAJERIA CASA S.L	6.390,00 €	1.341,90 €	<b>7.731,90 €</b>
CERRAJERIA CALATRAVA C.B.	4.488,00 €	942,48 €	<b>5.430,48 €</b>

Atendiendo a las propuestas presentadas, se ha optado por el presupuesto más económico presentado por CERRAJERIA CALATRAVA CB, con CIF E87576484, por un importe total de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (IVA incluido), a la vista de que el adjudicatario cumple con las condiciones de solvencia suficientes para realizar el trabajo.

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

Habiéndose solicitado diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta en atención a la relación calidad-precio, es la de la empresa (o empresario) **CERRAJERIA CALATRAVA CB, con CIF E87576484**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EI SECRETARIO GENERAL

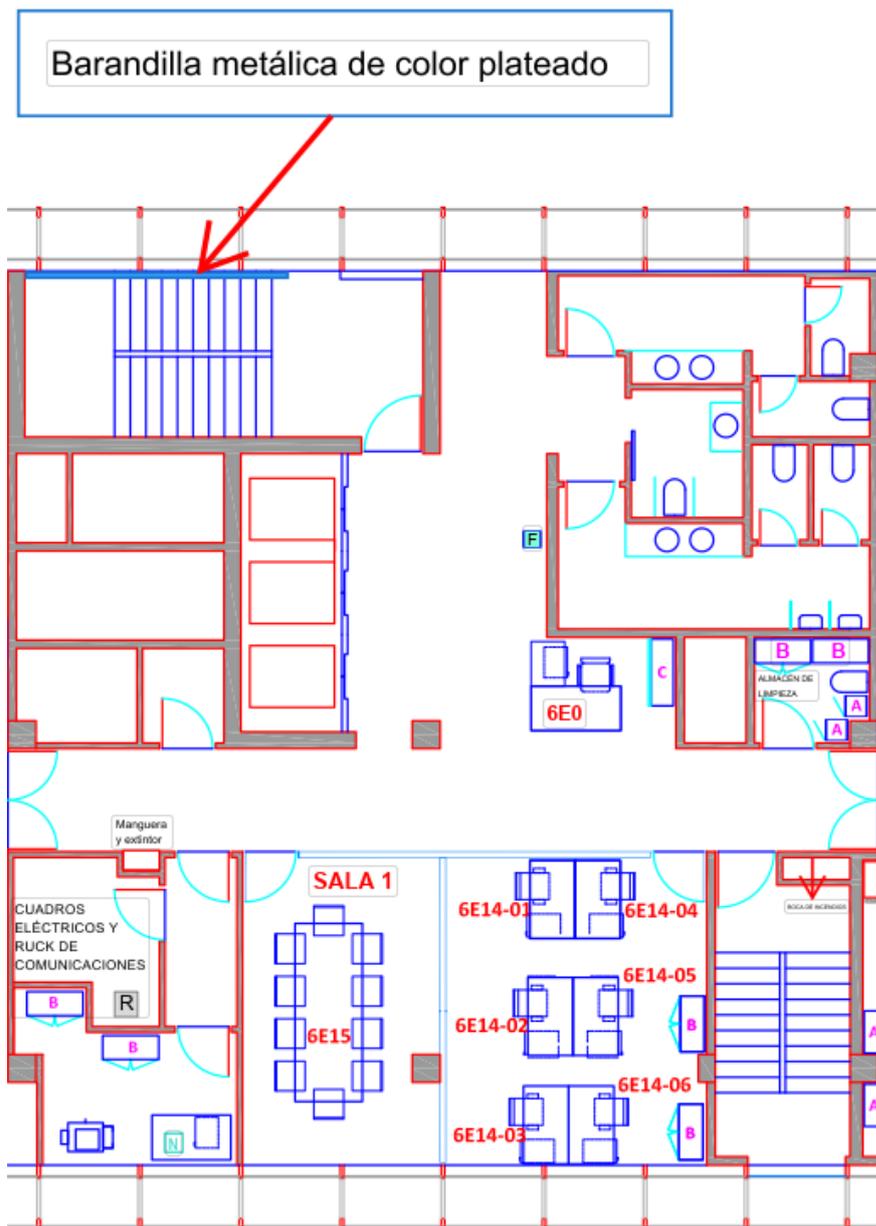
Salvador Fortes Alba

## Anexo I:

Situación actual en cada tramo de escalera principal de evacuación del edificio de la AEI:



Plano de situación para cada tramo de escalera principal de evacuación del edificio de la AEI:



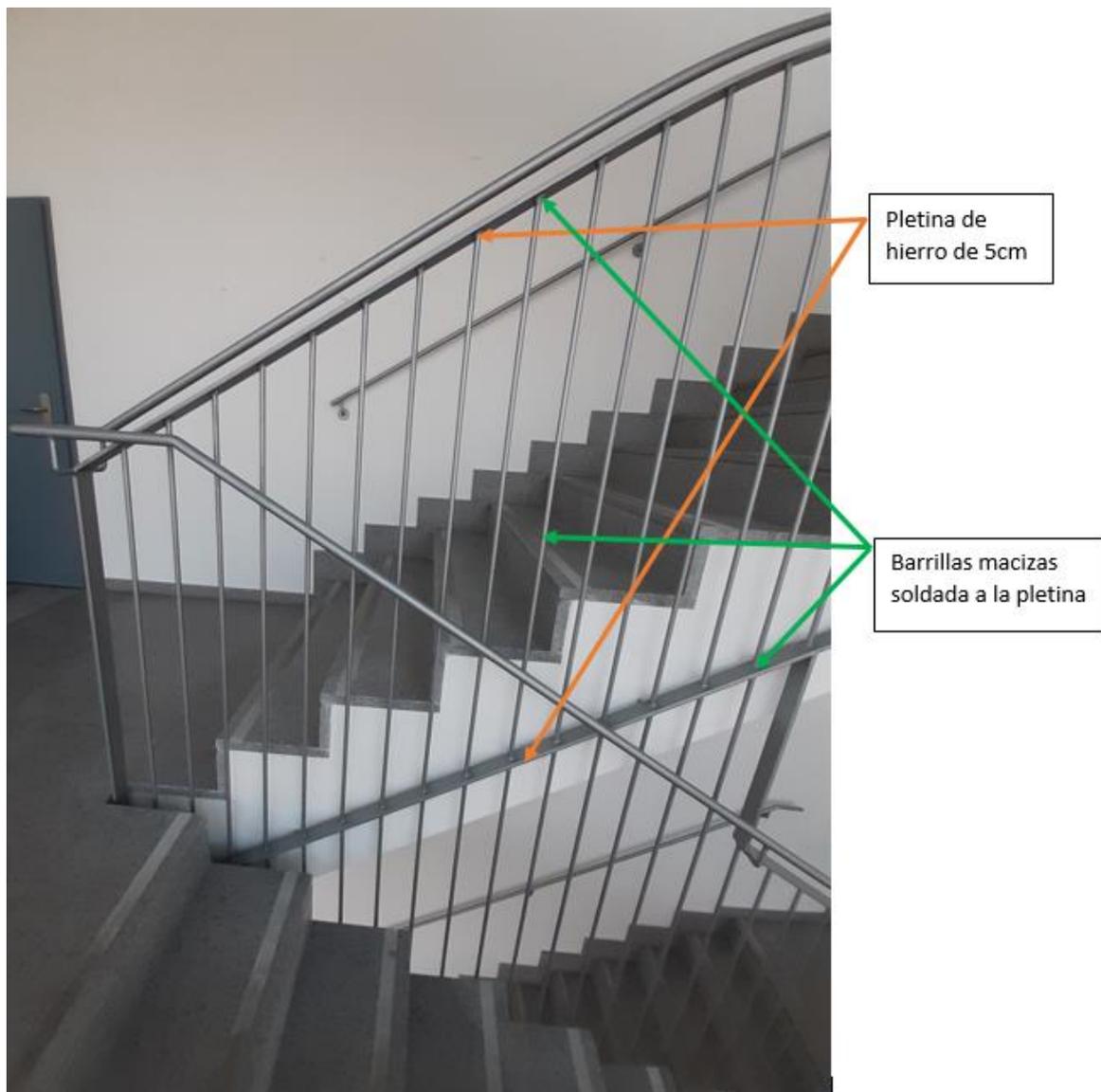
## Anexo II:

### Instalación de barandilla metálica en fachada norte del edificio (lado derecho de la foto).

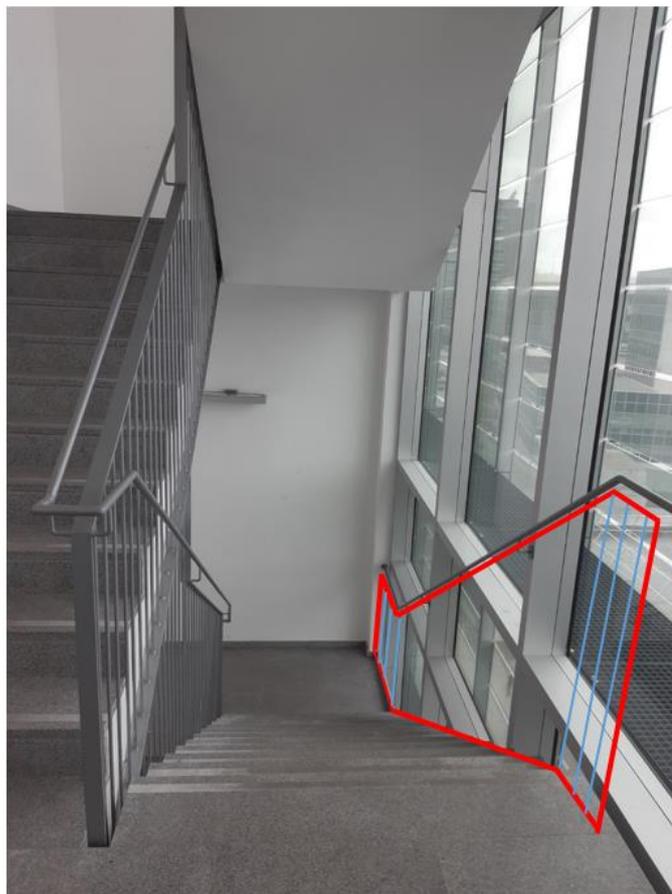
Se colocarán pletinas de hierro con las barrillas macizas soldadas por encima del rodapié de la meseta de la escalera a unos 5cm y se sigue el desarrollo de los peldaños de la escalera hasta la meseta superior. Se conserva la barandilla existente.

Se instalación igual a la existente formada:

- Pletina de hierro de 5 cm
- Barrillas macizas de diámetro 5cm separadas una de otra por 9 cm y soldadas a las pletinas de hierro.
- El conjunto se pinta al horno de color gris plateado.



### Desarrollo para cada tramo de escalera:



### Cómo funciona la pintura al horno

La pintura al horno está en estado polvoroso en el momento de la aplicación. Consiste en una mezcla homogénea de resinas, pigmentos y otras partículas finas de minerales. Se requiere de una máquina de pintura en polvo que mezcla la pintura con aire al cargarla de forma eléctrica. De esta forma, cada partícula de pintura es atraída a la superficie susceptible de ser pintada.

Una vez se ha concluido este procedimiento, las piezas se introducen en el horno. Por lo general, como mínimo el horno debe estar a una temperatura de 150 °C. Con el calor la pintura al horno va endureciéndose progresivamente. Así, al acabar su ciclo, el acabado presente propiedades de alta resistencia y dureza.

Este tipo de proceso se puede aplicar a diferentes clases de material, pero generalmente se trata de superficies metálicas o plásticas. Hay que tener en cuenta que no todos los materiales resisten las temperaturas necesarias para que la fase de pintura se realice de forma óptima.

**La pintura al horno nos ofrece:**

- Acabado más resistente, duro y duradero.
- Excelente adherencia y flexibilidad.
- Amplia gama de colores.
- Poca impacto ambiental.

**El proveedor Cerrajería Calatrava se compromete a traer una muestra para que la veamos instalada y demos el visto bueno. Una vez dado el visto bueno se instalaría en todos los tramos.**

**Plano para cada tramo de escalera:**

(Ver Anexo I)